

Equipo humano formado por profesionales de reconocido prestigio en el campo de la **Dirección Financiera y Consultoría de Empresas.**

**Objetivo** dar soporte a la dirección de la empresa en la **optimización del área económico-financiera.**



COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID

**Misión:** servir de apoyo al órgano de administración de su empresa en la toma de decisiones, con el objetivo claro de maximizar los beneficios con los recursos disponibles.

+ 10 años experiencia

+ 200 clientes satisfechos

Dirección financiera

Control de Gestión

Outsourcing nómina

sage Professional Advisor



## **OPORTUNIDADES DE FINANCIACION EN EL ENTORNO FISCAL**

### **Introducción.**

### **Empresa de Reducida Dimensión (ERD).**

- ✓ **Incentivos Fiscales.**
- ✓ **Reserva de Capitalización.**

### **Deducciones fiscales.**

- ✓ **Por actividades en I+D+i.**
- ✓ **Por creación de empleo.**
- ✓ **Por contratación de empleados con discapacidad.**

## OPORTUNIDADES DE FINANCIACION EN EL ENTORNO FISCAL

- A parte de la figura del **aplazamiento de deudas sin aval**, principalmente IVA con el límite de 30.000€ a un tipo del 3,75%, una buena aplicación de la normativa fiscal puede generar importantes ahorros fiscales y financieros a la empresa.

**Ahorro Fiscal** => menor pago de impuestos =>  
=> mayor beneficio inmediato => aumento cash-flow

**Ahorro Financiero** => posponer pago de impuestos =>  
=> menos intereses deuda => mejora cash-flow



Agencia Tributaria



A word cloud of financial and tax terms in various colors and orientations. The words include: GARANTIA (vertical), EXENCION (horizontal), DEUDAS (vertical), AVALES (vertical), TREINTA-MIL (vertical), FRACCIONAMIENTO (horizontal), APLAZAMIENTO (horizontal), SOLICITUDES (horizontal), HACIENDA (horizontal), and TRAMITACION (horizontal).

## Empresa de Reducida Dimensión

### ¿QUÉ ES EMPRESA DE REDUCIDA DIMENSIÓN?

- Entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios habida en el periodo impositivo inmediato anterior sea inferior a **10.000.000 de euros** (art. 101 de la LIS).
- No resultarán de aplicación en entidades patrimoniales en los términos establecidos en el artículo 5.2 de la LIS.
- La condición de empresa de reducida dimensión se adquiere ejercicio a ejercicio y estará predeterminada al comienzo de cada periodo impositivo (salvo en el caso de empresas de nueva creación).

## Empresa de Reducida Dimensión

### **MEDIDAS INCENTIVADORAS**

1. Libertad de amortización para las inversiones que vayan acompañadas de creación de empleo (art. 102 de la LIS).
2. Amortización acelerada para inversiones realizadas en elementos nuevos del inmovilizado. (art. 103 de la LIS).
3. Pérdidas por deterioro de los créditos por posibles insolvencias de deudores. (art. 104 de la LIS).
4. Reserva de nivelación de bases imponibles (art. 105 de la LIS).
5. Régimen especial de arrendamiento financiero (art. 106 de la LIS).
6. Tipos de gravamen reducidos para el ejercicio 2015.

## Empresa de Reducida Dimensión

### **1. Libertad de amortización para las inversiones que vayan acompañadas de creación de empleo (art. 102 de la LIS).**

- Establece una libertad de amortización para las inversiones en elementos del inmovilizado material siempre que se cree y se mantenga el empleo.

#### ➤ **Requisitos**

- Ha de tratarse de elementos nuevos de inmovilizado materia y de inversiones inmobiliarias.
- Durante los 24 meses siguientes a la fecha de inicio del periodo impositivo de la entrada en funcionamiento de los bienes adquiridos, la plantilla media total de la empresa ha de incrementarse, respecto de la plantilla media total de la misma correspondiente a los 12 meses anteriores.
- Límite cuantitativo de  $120.000 \times$  (Incremento de la plantilla media y mantenido).

## Empresa de Reducida Dimensión

### **2. Amortización acelerada.**

- Se aplica a los elementos nuevos del inmovilizado material, inversiones inmobiliarias y del inmovilizado intangible.
- Consiste en que la amortización fiscal de dichos elementos será la resultante de multiplicar por 2 el coeficiente de amortización lineal máximo.
- No será de aplicación a los elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias adquiridos mediante un contrato de arrendamiento financiero al que resulte aplicable el artículo 106 de la LIS.
- Los coeficientes aceleradores se aplican tanto en el método de amortización lineal, como por los métodos de depreciação de coeficiente constante o el de suma de dígitos

## Empresa de Reducida Dimensión

### **3. Pérdidas por deterioro de créditos.**

- Pérdidas por deterioro de créditos basadas en estimaciones globales del riesgo sobre insolvencias de sus clientes y deudores.
- Las entidades de reducida dimensión van a poder simultanear la deducibilidad de las pérdidas por el deterioro de créditos derivadas de la posible insolvencia de clientes o deudores concretos, junto con pérdidas por igual concepto basadas en estimaciones globales de riesgo de insolvencia.
- No excepciona el cumplimiento del principio de inscripción contable como en los casos de amortización acelerada.



## Empresa de Reducida Dimensión

### **4. RESERVA DE NIVELACIÓN.**

Minoración anticipada de las bases imponibles negativas que la entidad pueda tener en ejercicios posteriores.

- ✓ Solo aplicable a las empresa de reducida dimensión que tributen al menos al 25%.
- ✓ Dotación de una reserva indisponible 5 años.
- ✓ Reducción de la base imponible positiva un 10%.
- ✓ Limite de 1.000.000 de euros.

### **¿VENTAJAS?**

- Efecto financiero => ahorro de intereses.
- Ahorro impositivo => Ahorro directo en tesorería.

## Empresa de Reducida Dimensión

### ❖ **Reserva de Capitalización.**

Permite minorar la base imponible en el 10 % del importe del incremento de sus fondos propios

✓ Se dotará por del 10% de la base imponible.

✓ Límite máximo el 10 % de la base imponible positiva del periodo impositivo previa a esta reducción.

✓ Constituirá una reserva indisponible durante 5 años.

✓ No constituye una diferencia temporaria.

✓ Mantener el incremento de sus fondos 5 años

**Empresa de Reducida Dimensión**

	Con Incentivos	Sin Incentivos
<b>Resultado contable antes del IS</b>	<b>2.500.000</b>	<b>2.500.000</b>
Ajustes negativos por régimen entidades de reducida dimensión	-300.000	-300.000
<b>Base imponible previa</b>	<b>2.200.000</b>	<b>2.200.000</b>
- Reducción por reserva de capitalización (Límite 220.000 = 10 % × 2.200.000 (Pendiente de aplicar 130.000 euros = 350.000 - 220.000)	-220.000	
- Compensación base imponible negativa (Límite 1.320.000 = 60 % × 2.200.000) (Pendiente de compensar 180.000 euros = 1.500.000 - 1.320.000)	-1.320.000	-1.320.000
<b>Base imponible positiva</b>	<b>660.000</b>	<b>880.000</b>
Reducción por reserva de nivelación de bases imponibles (10 % × 660.000 = 66.000 )	-66.000	
<b>Base imponible</b>	<b>594.000</b>	<b>880.000</b>
Tipo 25% (0 - 300.000 €)	75.000	75.000
Tipo 20% (300.000 - 600.000 €)	118.800	176.000
Tipo 15% (600.000 - 1.500.000 €)	88.200	132.000
Tipo 10% (1.500.000 - 3.000.000 €)	59.400	88.000
Tipo 5% (3.000.000 - 6.000.000 €)	29.700	44.000
Tipo 0% (6.000.000 - 10.000.000 €)	0	0
<b>Total</b>	<b>306.100</b>	<b>384.000</b>

**Ahorro Fiscal  
80.080 euros**

## Empresa de Reducida Dimensión

### 5. Régimen de Arrendamiento Financiero.

Amortización máxima ( $2 \times 1,5$ ) del coeficiente lineal de amortización según la tabla de amortización.

-Coste de adquisición 1.000.000€

-Amortización lineal: 120.000 euros ( $1.000.000 \times 0,12$ ).

-Límite: 360.000 ( $120.000 \times 3$ )

Año	Amortización lineal	Cuota adquisición	Límite	Gasto fiscal	Exceso	Diferencia temporaria
2015	120.000	225.000	360.000	225.000	-	-105.000
2016	120.000	300.000	360.000	300.000	-	-180.000
2017	120.000	375.000	360.000	360.000	15.000	-255.000
2018	120.000	100.000	360.000	115.000	-	20.000
2019	120.000					120.000
2020	120.000					120.000
2021	120.000					120.000
2022	120.000					120.000
2023	40.000					40.000

## Empresa de Reducida Dimensión

**6. Tipo de gravamen.**

En el periodo 2014	Entre 0 y 300.000 euros .....	25 %
	Resto base imponible .....	30 %
En el periodo 2015	Entre 0 y 300.000 euros .....	25 %
	Resto base imponible .....	28%
<b>En el periodo 2016</b>	Entre 0 y 300.000 euros .....	25 %
	Resto base imponible .....	25 %

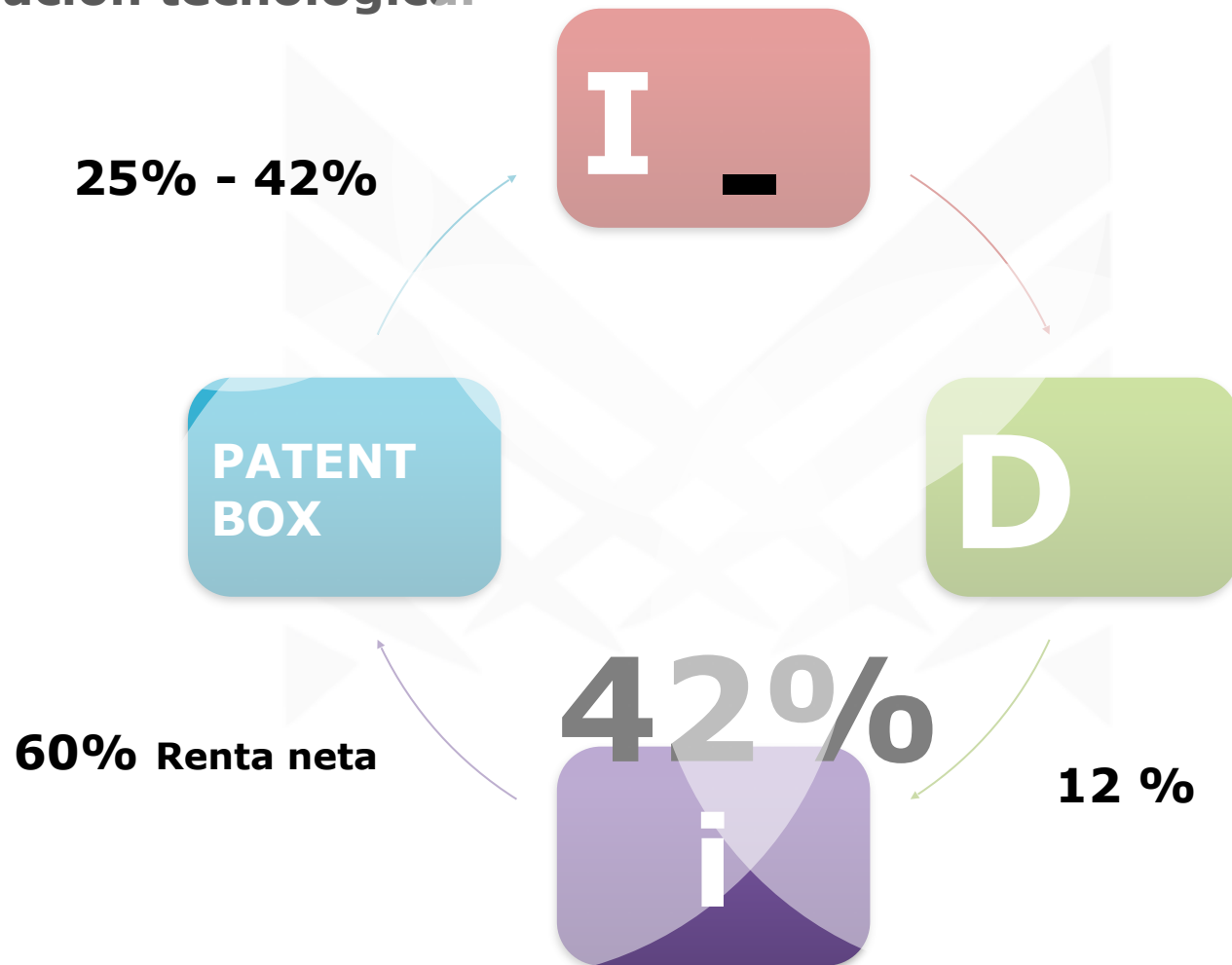
# 25%

**OPORTUNIDADES DE FINANCIACIÓN  
EN EL ENTORNO FISCAL**

LA FINANCIACIÓN COMO PALANCA DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL

## Deducciones

1. **Deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica.**



## Deducciones

### 2. Deducciones por creación de empleo:

➤ **1º contrato:** 3.000 euros deducción en cuota.

- **REQUISITOS**

- ✓ Primer trabajador.

- ✓ Menor de 30 años.

- ✓ Contrato indefinido de apoyo a los emprendedores.

➤ **Empresas < 50 trabajadores:** otras deducciones.

- **REQUISITOS**

- ✓ Percibiendo prestación por desempleo.

- ✓ Contrato indefinido de apoyo a los emprendedores.

### 3. Deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad.

**MUCHAS GRACIAS**

[www.madomgroup.com](http://www.madomgroup.com)

[www.madom.es](http://www.madom.es)

[info@madom.es](mailto:info@madom.es)

Palmira  
Pablos



palmirapablos@madom.es